



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MDA/A.

Ananea, 02 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

VISTOS:

- Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MDA/A, de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía;
- Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDA/A, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía;
- Hoja de Coordinación N° 0105-2021-SG/GM-MDA, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Oficina de Secretaría General, Abg. Madeleyne Z. Apaza Checca;
- Hoja de Coordinación N° 0012-2021-MDA/SGIDUR-CLA, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Cesar Lipa Álvarez;
- Hoja de Coordinación N° 022-2021-MDA-GM-OSLI/JLCY, de fecha 31 de agosto del 2021, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Jhon Leo Caira Yuca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el conforme a la Resolución Directoral N° 054-2020-TP/DE, que aprueba la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 en su sección III, indica Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata en el ítem 3.1.1. Conformación del Comité y Suscripción del Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata; concluida la actividad, el OE designara una comisión de recepción de la actividad, la cual estará conformada por el representante de obras del OE (presidente, ingeniero o arquitecto colegiado), un representante del área de Administración del OE y el SA que actuara como asesor de la comisión, esta debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación del Término de la Actividad dado por la SA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MDA/A, de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, por el cual se **CONFORMA** el Comité de Recepción de la Actividad del Convenio N° 25-0032-AII-10 de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", la misma que está integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ing. Edwin Luque Huanca – SGIDUR
1er MIEMBRO	Cpc. Edwin Aracayo Quispe – CONTABILIDAD
2do MIEMBRO	Arq. Pedro Alejo Mamani – IA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDA/A, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, en el cual se **DESIGNA** al **ING. CESAR LIPA ALVAREZ**, identificado con DNI. N° 02556261, con CIP. N° 119098, en el cargo de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 0105-2021-SG/GM-MDA, de fecha 25 de agosto del 2021, emitido por la Oficina de Secretaría General, Abg. Madeleyne Z. Apaza Checca, indica que en atención a la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MDA/A en el que conformo el Comité de Recepción de la Actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", por lo que a la fecha el Sub Gerente de Infraestructura es el Ing. Cesar Lipa Álvarez;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 0012-2021-MDA/SGIDUR-CLA, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Cesar Lipa Álvarez, solicita la Reconformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", en que se reemplaza al Presidente del Comité de Recepción de la Actividad el Ing. Edwin Luque Huanca, por el Ing. Cesar Lipa Álvarez, quien fue designado en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a partir del 18 de agosto del 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2021-MDA/A;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 022-2021-MDA-GM-OSLI/JLCY, de fecha 31 de agosto del 2021, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Jhon Leo Caira Yucra, indica que considerando el cambi de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, donde se designo al Ing. Cesar Lipa Alvarez, en reemplazo del Ing. Edwin Luque Huanca, esta oficina reconforma el Comité de Recepcion de la Actividad del Convenio N° 25-0032-AII-10 de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ing. Cesar Lipa Álvarez – SGIDUR
1er MIEMBRO	Cpc. Edwin Aracayo Quispe – CONTABILIDAD
2do MIEMBRO	Arq. Pedro Alejo Mamani - IA

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 25-0032-AII-10 denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", la misma que está integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ing. Cesar Lipa Álvarez – SGIDUR
1er MIEMBRO	Cpc. Edwin Aracayo Quispe – CONTABILIDAD
2do MIEMBRO	Arq. Pedro Alejo Mamani - IA

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a los integrantes del comité de recepción de la Actividad y supervisor de actividad para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Cc.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal.
 - SGIDUR.
 - OSLI.
 - UTI.
 - Designados (s).
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
 Tec. Leonardo Huanca Mamani
 DNI 02548903
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
 AL. Wladimir & Alejandra Chocca
 SECRETARIA GENERAL

